

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 28 OCT. 1998

VISTO que el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia de la Legislatura, Legislador Marcelo ROMERO, llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires diversas reuniones ; Y

CONSIDERANDO

Que cree necesario asistir a las mismas con otro representante de la Cámara, además del Legislador Pacheco, siendo estas entrevistas de gran beneficio para nuestra Provincia.

Que invita al Legislador Jorge BUSTOS para acompañarlo en dichas reuniones.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Jorge BUSTOS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión del pasaje correspondiente al tramo RGA/BUE/RGA (fecha ida 29/10/98 y regreso 31/10/98), a la Sr. Legislador Jorge BUSTOS por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador BUSTOS.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 616 /98.-